



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**5287****Secretaría de la Junta de Gobierno - Propuesta de aprobación del Plan Normativo municipal 2023**

La Junta de Gobierno de Palma en sesión ordinaria de día 24 de mayo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Plan normativo municipal 2023 con la siguiente iniciativa reglamentaria:

**ÁREA:** Concejalía del Área de Educación y Política Lingüística.

**INICIATIVA:** Aprobación del Reglamento del Servicio Municipal de Educación de Personas Adultas (SMEA).

**SITUACIÓN ACTUAL:** No existe ningún reglamento aprobado si bien existen unos protocolos internos de funcionamiento del servicio. La gestión del Servicio Municipal de Educación de Personas Adultas (SMEA) se realiza mediante contratación externa de acuerdo con la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público. Este Reglamento tiene por objeto regular las competencias, organización y funcionamiento así como describir las prestaciones que ofrece el Servicio Municipal de Educación de Personas Adultas (SMEA) con el fin de mejorar la atención y adecuarla a las necesidades de sus usuarios y de la ciudadanía en general. Asimismo, el presente documento tiene por objeto facilitar la convivencia, así como favorecer la participación de todos los colectivos de la comunidad educativa.

**MOTIVACIÓN:** De acuerdo con el artículo 312 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público. En los contratos de servicios que comporten prestaciones directas a favor de la ciudadanía deberá cumplirse la siguiente prescripción: *“a) Antes de proceder a la contratación de un servicio de esta naturaleza debe haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la administración respectiva, como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación de servicio”*.

**RESPONSABLE:** El Área de Educación y Política Lingüística.

2. Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia, en el Portal TuFasPalma y en el BOIB.

Palma, 25 de mayo de 2023

**El secretario adjunto**  
Miquel Ballester Oliver

